

ACTIVIDADES

Consulta el convenio colectivo vigente de panaderías de Pontevedra y responde al cuestionario.

Convenios colectivos	
Pregunta	Respuesta
Indica los datos del convenio	Convenio colectivo del sector de industrias y despachos de panificación, confitería, pastelería, repostería y platos preparados de la provincia de pontevedra 2024/2025. Código: 36004185012007
¿Cuál es el ámbito geográfico de aplicación de este convenio?	Provincia de Pontevedra.
¿A qué sectores o actividades económicas se aplica el convenio?	A la panificación, confitería, pastelería, repostería y platos preparados.
¿Cuántas pagas extraordinarias reciben los trabajadores al año y en qué fechas?	Tres: paga de verano (antes del 30 de julio), paga de Navidad (antes del 30 de noviembre) y paga del Patrón (antes del 15 de abril).
¿Cuál es el importe del plus de nocturnidad en el año 2025?	1,00 €/hora.
¿Qué indemnización cubre el seguro de accidentes obligatorio para muerte o invalidez?	30.000 euros.
¿Qué cantidad diaria de pan corresponde a cada trabajador como retribución en especie?	¾ kg de pan diario, incluidos vacaciones y bajas.

ACTIVIDADES

Pregunta	Respuesta
¿Cuáles son las sanciones posibles por faltas muy graves?	Suspensión de empleo y sueldo por más de 15 hasta 45 días, o despido.
¿Qué porcentaje se paga por horas extraordinarias en días ordinarios?	Un recargo del 75% sobre la hora ordinaria.
¿Qué recargo se aplica a las horas extraordinarias trabajadas en domingos o festivos?	Un 150%.
¿Cuáles son las dietas establecidas por desplazamientos fuera del centro de trabajo?	91 € gasto total; 18 € comida; 16 € cena; 7 € desayuno; 50 € alojamiento.
¿Qué prendas de trabajo debe proporcionar la empresa cada año al personal?	2 chaquetas cortas, 2 pantalones, 4 mandiles, 2 gorros.
¿Qué categoría alcanza un aprendiz tras superar el periodo de aprendizaje?	Oficial de segunda si hay vacante, o ayudante en otro caso.
¿Qué plazo de preaviso debe dar el trabajador para solicitar jubilación parcial?	Al menos 90 días.
¿Qué faltas se consideran leves?	Impuntualidad, discusiones, falta de aseo, no avisar ausencias, hasta 3 retrasos en un mes, presentarse ebrio al trabajo.
¿Qué derecho sanitario anual garantiza el convenio a todo el personal?	Un reconocimiento médico anual, a cargo de la empresa.